



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de fecha 13 de septiembre de 2021, se dispuso lo siguiente:

Primero. – Modificar la composición del tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de técnico de gestión económico-financiera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dispuesto en la resolución número 7083/2021, sustituyendo a las señoras D.^a Cristina Dalmau Gonzalo, vocal del tribunal económico-administrativo por D.^a M.^a del Carmen Santos Revilla, técnico de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Burgos como secretaria titular, y a D.^a M.^a del Carmen Santos Revilla, técnico de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por D.^a M.^a Paz Barbero Alarcia, jefe de sección del Ayuntamiento de Burgos, como secretaria suplente.

Segundo. –

Presidente:

D. Isidoro Aragón Sánchez, interventor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como titular, D. Ángel León Rodríguez, viceinterventor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Vocales:

D. Luis Antonio Yus Vidal, viceinterventor de la Excma. Diputación de Burgos, como titular y D.^a Isabel Galindo Mateo, vicesorera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

D. José Manuel Corrales Mínguez, como titular, D. José Manuel Cantera Cuatango, como suplente; técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D.^a Ana Isabel Núñez Pérez, como titular, D.^a Lourdes Sainz de Aja Labarga, como suplente; técnicos de gestión económico-financiera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D.^a María del Carmen Santos Revilla como titular; técnico de gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y D.^a M.^a Paz Barbero Alarcia, como suplente, jefe de sección del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos que sean interesados en el procedimiento, significándoles que podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2021.

La concejala delegada de Personal, P.D.,
Nuria Barrio Marina